(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

(•) **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ( ) SI (•) NO
( ) **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ( ) **ALTERACION** ( ) **REPARACION** ( ) **RECONSTRUCCION**

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0357/2019
FECHA
26-02-2019
ROL SII
2321-1

(•) **URBANO** ( ) **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/1051
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1014 de fecha 08-04-2016
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 103M-2-2018 de fecha 04-02-2019 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar)
ubicado en calle /avenida / camino AVENIDA UNO NORTE N° 102 Lote N° - , Manzana - Localidad o Loteo LABRANZA Sector URBANO (Urbano / Rural) ,en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2019/1051 .
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/1051 , según listado adjunto.
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: .....
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
INMOBILIARIA LAS DELICIAS LTDA			76.448.649-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**			R.U.T.
CARLOS ALEJANDRO SEPULVEDA SCHULTHESS			12.928.880-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)			R.U.T.
DGP CONSULTORES			76.439.485-2
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE			R.U.T.
JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO			11.945.540-5
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)			R.U.T.
DANIELA ALEJANDRA SAN MARTIN FERNANDEZ			11.437.014-2
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
DSANMARTIN.ARQ@GMAIL.COM	11.437.014-2	75-10	PRIMERA

PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1771	13-08-2018

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
☐	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	
SOBRE TERRENO	731.25	0	919.86
EDIFICADA TOTAL	731.25	0	919.86
TOTAL			1238.64

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,60	0,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	3,25	0,5087
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	420 VIV/HA	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	25,20	9,20	ADOSAMIENTO	50%	50%
RASANTES	70°/60°	70°/60°	ANTEJARDÍN	3M Y 5M	4M Y 5M
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	11

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO				
☐ D.F.L- N°2 de 1959		☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
☐ Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	11
OTROS (especificar)	27 BICICLETEROS		

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				A-3	919,86
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				$6.356.695	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0	%	$66.206	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$-19.862	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	$0	
TOTAL A PAGAR				$46.344	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5934131	FECHA	22-02-2019	

ESTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
A-00	PLANO DE SOMBRAS (AGREGA)
A-02	PLANTA EMPLAZAMIENTO, ARQUITECTURA, ELEVACIONES, UBICACIÓN Y CUADROS DE SUPERFICIES (REEMPLAZA)
A-02	PLANTA ELEVACIONES Y CORTES (REEMPLAZA)

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
4. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
5. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Cuenta con Informe Favorable Revisor Independiente Arquitectura **N°013M-2-2018,** profesional Daniela San Martín Fernández.
9. Contempla ORD N°406 de fecha 30.01.2019 Serviu Región de La Araucanía, COMUNICA APROBACIÓN AL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y A LLUVIA "ACCESO A GALPÓN COMERCIAL", COMUNA DE TEMUCO, LOCALIDAD DE LABRANZA.
10. El presente permiso de Modificación De Proyecto, considera MODIFICACIONES Y AUMENTO DE SUPERFICIE EN 13.73 m2. Superficie total 919.8 Superficie terreno 1238.64.
11. Carpeta 391 año 2019/ Solicitud N°1051/2019.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

CVS